

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2023 01166 00

Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO.

Demandado: DENIS JOHANNA LEON VARGAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES de la solicitud de la referencia (artículo 314 C.G.P.).²

2.-ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **JWZ - 583**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN- SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.-ARCHIVASE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 010 exp dig.

² Dto pdf 09 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7237e48b9ec4a0c85a58ff5d3913a86a41462863b5e04278c892c953cca8fd4f

Documento generado en 18/01/2024 05:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>